



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes, **29 MAY 2014**

ORDENANZA N° 6100

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la Capilla y Comedor "Sagrado Corazón de Jesús", del Barrio Quinta Ferré (163 Viviendas) de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, en la misma solicitan se imponga el nombre del Padre José Luis Schmidt al Pasaje sin nombre ubicado entre las calles 19 de mayo y Yermal del mencionado barrio, en honor al recuerdo de quien fuera fraile de la Parroquia Nuestra Señora de Pompeya, fallecido el 02 de agosto del año 2007;

Que, como sacerdote de la Parroquia Nuestra Señora de Pompeya trabajo en el Barrio hoy 163 Viviendas que en ese momento eran asentamientos precarios, casas de adobe, chapas de cartón, sin servicio de agua ni luz, desarrollando una intensa actividad pastoral, principalmente en la creación de la Capilla Comedor, siendo de gran contención espiritual para todas las familias de escasos recursos del mencionado barrio;

Que, distinguir a este hombre perteneciente al clero es recordarlo en el transcurrir del tiempo sus gestos y su labor, que son dignos de imitación como ejemplo de bondad y generosidad;

Que, en uso de sus facultades, este Honorable Cuerpo obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: IMPONER el nombre del Presbítero "Padre José Luis Schmidt" al Pasaje ubicado entre las calles 19 de mayo y Marcos Sastre del Barrio Quinta Ferré de esta Ciudad.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
 LA/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALAYA G. LAPROVITTA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9071:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION
 DE LA CALIDAD

RI-8000-6136

VISTO: LA ORDENANZA N° 6100 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29-05-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1440 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-06-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Ms. Eneida Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Orientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESPACHO
CALLE 10 N° 1000
C. O. O. O. O.
S. A. S. A.